

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**15000** *Real Decreto 1612/2012, de 23 de noviembre, por el que se indulta a don Carlos Joseph Zouein Geormanos.*

Visto el expediente de indulto de don Carlos Joseph Zouein Geormanos, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección trigésima, en sentencia de 28 de octubre de 2011, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 20 de Madrid, como autor de un delito continuado de falsedad en documento mercantil en concurso medial con un delito contra la hacienda pública, a la pena de dos años, seis meses y un día de prisión, accesoria de suspensión de cargo público y derecho de sufragio por el tiempo de la condena y multa de 1.067.956,5 euros, además de la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayuda públicas y del derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales y de la Seguridad Social por término de tres años, por hechos cometidos en el año 2001, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Carlos Joseph Zouein Geormanos la pena privativa de libertad y de multa pendientes de cumplimiento por 90 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de seis años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ